

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884. — APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

## PRECIOS DE SUSCRIPCION,

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

## TARIFA DE INSERCIIONES

PESETAS

Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción..... 0,50  
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. 1,00  
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 13 del servicio administrativo.

Número suelto: 50 céntimos .....  
..... A particulares: 60 céntimos

## CONSEJOS MUNICIPALES

### VALLECAS

Aprobado por el Consejo Municipal de esta localidad el presupuesto municipal, formado para el próximo ejercicio de 1939, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en este término y otro de quince días siguientes se puedan interponer ante el excelentísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia las reclamaciones que contra el mismo se consideren oportunas por los motivos que se expresan en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Asimismo se exponen al público por quince días hábiles las Ordenanzas de exacciones municipales y las de carácter extraordinario, aprobadas igualmente por este Consejo Municipal, para regular las comprendidas en el presupuesto de Ingresos aprobado, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 323 del citado texto legal puedan impugnarse ante el Consejo por los motivos que se expresan en el citado artículo 2.º de los citados preceptos, al objeto de elevar tales reclamaciones con las citadas Ordenanzas, ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vallecas, 26 de noviembre de 1938.—El Alcalde Presidente, Amós Acero.

(X.—204)

### CHAMARTIN DE LA ROSA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Consejo Municipal, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1939, formado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin de que pueda ser examinado y formular las observaciones o reclamaciones sobre el citado proyecto, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, por los contribuyentes y entidades interesadas, a tenor de

lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Chamartín de la Rosa, 16 de noviembre de 1938.—El Presidente del Consejo Municipal, José Fernández.

(Núm. 1.494) (X.—203)

### COLLADO VILLALBA

Confeccionadas las listas de la contribución territorial, riqueza urbana (Edificios y Solares), se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones de los contribuyentes; en la inteligencia de que éstas versarán solamente sobre errores aritméticos o de copia.

Collado Villalba, a 22 de noviembre de 1938.—El Alcalde-Presidente, Juan de la Fuente.

(X.—202)

### Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

#### JURADO MIXTO DEL TRABAJO DE HOSTELERIA DE MADRID

##### CEDULAS DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en el Jurado Mixto del Trabajo de Hostelería de Madrid, por doña Beatriz López y Diego, contra don Fernando Rojas, en reclamación por despido, se ha dictado por la Superioridad, al recurso interpuesto por la parte demandada, resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 29 del actual, dictó la siguiente resolución: Este Ministerio ha tenido a bien disponer se desestime el recurso y se confirme la sentencia.—Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos.—Madrid, 30 de septiembre de 1936.—El Director general, S. Quemades.—(Firmado y rubricado.)»

Y con el fin de que sirva de notificación a la parte demandada, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en Madrid, a 8 de noviembre de 1938.

El Secretario, L. Mendoza.—Visto bueno: El Presidente, L. Mesonero Romanos.

(Núm. 1.482) (G.—282)

En los autos seguidos en el Jurado Mixto del Trabajo de Hostelería de Madrid, por Julián Aragón Toledano, contra Juan Angel Díaz, en reclamación de vacaciones, se ha dictado por la Superioridad, al recurso interpuesto por la parte demandada, resolución, cuya parte dispositiva dice así:

«Este Ministerio, de acuerdo con el Consejo de Trabajo, ha tenido a bien desestimar el recurso deducido por don Juan Angel Díaz y confirmar el fallo dictado por el Jurado Mixto de Hostelería de Madrid, en el juicio seguido contra aquél y contra don Marcelino Soria, a instancia de Julián Aragón.—Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos.—Madrid, 30 de junio de 1936.—El Director general, S. Quemades.—(Firmado y rubricado.)»

Y con el fin de que sirva de notificación a ambas partes, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 8 de noviembre de 1938.—El Secretario, L. Mendoza.—Visto bueno: El Presidente, L. Mesonero Romanos.

(Núm. 1.481) (G.—283)

### Caja general de Reparaciones

#### Delegación de Madrid

Relación de vecinos de Madrid y su provincia, titulares de bienes intervenidos por la Caja general de Reparaciones, que se inserta a los efectos determinados en la disposición transitoria tercera del Decreto del Ministerio de Hacienda y Economía, de 17 de marzo de 1938.

Luis de la Chapelle Hernández.  
Fernando Espinosa de los Montes y Bermejillo, calle de Zurbaño, número 22.

José Fernández Díaz.  
Angel García Romero.  
Celia García de Silva.

Cristóbal García Loygorri y Murieta, ex Duque de Vistahermosa.  
Dionisio García Llorente.  
Domingo García Matute.  
Francisca García Asenjo.  
Julio García Gurruchaga.  
Máximo García Hernández.  
Micaela García Trego.  
Milagros García Sancho y Zavala.  
Reinerio García de Blas.  
Trinidad García Sancho y Zavala, ex Marquesa de Paredes de Nava.  
Justina Gil Gárate.  
Eulalia Gil Ayuca.  
Francisco Goicoechea Clara, calle de Hermosilla, número 91.  
Desiderio Gómez Martínez.  
Victoriano Gómez Serrano.  
Alfonso González Alonso.  
Manuel González Alonso.  
José Francisco Gutiérrez Segura.  
Vicente Gutiérrez de Luna.  
Julio González Valerio.  
Carolina Hernando Martínez.  
Carlos Herrera Merceguer.  
Ignacio Herrero de Collantes, ex Marqués de Aledo.  
Manuela Marsa Bragado.  
Arsenio Martínez Campos, paseo de la Castellana, número 11.  
Elvira Martínez Vega.  
Ramón Fernández Hontoria.  
Fermín Martínez García, calle de Francisco Rojas, número 3.  
José Martínez Correcher.  
José María Martínez Pons.  
Manuel Martínez del Peral y Saldoval.

Pedro Martínez de Irujo y Caro, ex Duque de Sotomayor.

Sofía Martínez Vega.  
Francisco Mena Angulo.  
Hilario Mendieta Ugarte.  
Veremundo Martínez Azcona.  
Asunción Mena Angulo.  
Carlos Mataix Aracil.  
Ignacio de Muguero Muñoz.  
Carmen Morán Jiménez.

«Propiedad del Balneario y Aguas de Solares», Gómez de Baquero, número 37.

Madrid, 24 de noviembre de 1938.

(G.—291)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52. La Administración y venta de ejemplares del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 1****CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia, núm. 1, promovidos por doña Pilar Iglesias Tezano contra su esposo don Pascual Segovia Fernández, sobre divorcio, se ha dictado la providencia siguiente:

**Providencia**

Juez, señor Luján.—Madrid, 5 de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—Estimándose competente este Juzgado por virtud del resultado de la anterior información para conocer de la demanda de divorcio entablada en nombre de doña Pilar Iglesias Tezano por el Procurador señor Comboa en su escrito de 18 de octubre próximo pasado, se admite dicha demanda, que se sustanciará por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en la ley del Divorcio y en el Decreto de 22 de enero de 1937, y de dicha demanda se confiere traslado al Ministerio Fiscal y al marido don Pascual Segovia Fernández, emplazándoles al primero y al segundo, fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y periódico *La Libertad*, por su ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, contestando dicha demanda y formulando en su caso reconvencción, y con testimonio de lo preciso fórmese ramo...

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe, Luján.—Ante mí: Germán González.—(Rubricado).

Las copias de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a don Pascual Segovia Fernández, a los fines y por el término acordados, se expide la presente para su inserción en los periódicos que se citan, en atención a desconocerse el domicilio o paradero del mismo, en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(C.—503)

**GITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 10**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 10 de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto a Teófilo Hidalgo Pesquero y otros,

se cita a Teófilo Hidalgo Pesquero, soldado que fué de la 39 Brigada Mixta, 153 Batallón, 4.ª Compañía, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento:

(B.—1.871)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**MADRID**

Ponce López (Juan), de veinte años de edad, natural de Archena, provincia de Murcia, de estado casado, de oficio chofer, soldado perteneciente a la primera Compañía del 266 Batallón de la 67 Brigada Mixta, comparecerá en el término de diez días, a contar desde que ésta fuese insertada, ante el Tribunal Militar Permanente del II Cuerpo de Ejército, sito en la calle de Fortuny, número 47, para responder de los cargos que se le formulan en la causa que se le instruye por deserción.

(Núm. 1.413) (B.—2.040)

**MADRID**

López Hernando (Segundo), hijo de Félix y de Vicenta, de dieciocho años de edad, de estado soltero, natural de Colmenar Viejo (Madrid), con domicilio en Colmenar Viejo, calle Barrio Alamillo, de profesión jornalero, y en la actualidad soldado del 155 Batallón de la 39 Brigada Mixta; sus señas son: estatura 1,75 centímetros, pelo negro, cejas arqueadas, ojos grises, nariz regular, boca grande, barbilla ancha, color sano; señas particulares que le caracterizan: pérdida del ojo derecho; comparecerá, en el término de quince días, ante el señor Juez Delegado instructor don José Garayzábal Casado, para responder de los cargos que se le imputan en causa número 775 de 1938, por supuesto delito de deserción frente al enemigo.

(Núm. 1.425) (B.—2.034)

**MADRID**

Mondelo Fernández (Arturo), hijo de Tomás y de Idelina, de dieciocho años, de estado soltero, natural de Peintes y vecino de Madrid, de

oficio barrendero y actualmente soldado de la 41 Brigada Mixta, comparecerá dentro del término de diez días ante el Delegado instructor del II Cuerpo de Ejército, sito en Madrid, Fortuny, 47, con objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por deserción.

(B.—2.053)

**SALINAS DEL MANZANO**

Fernández Ibáñez (José), hijo de Román y de María, de diecinueve años, de estado soltero, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), vecino de Madrid, con domicilio en la calle de José M.ª de Castro, núm. 3, de profesión electricista, destinado como soldado de la segunda Compañía del primer Batallón de la 16 Brigada Mixta, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez instructor para responder de los cargos que se le imputan por el supuesto delito de traición, al número 607 del año 1938.

(Núm. 1.435) (B.—2.052)

**MADRID**

Por la presente se cita y emplaza para que comparezca ante el Delegado instructor del C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, núm. 5, planta 4, al soldado del reemplazo de 1925 Vicente Dompablo Alvarez, a fin de recibirle declaración en la causa que por deserción se le sigue, debiendo verificarlo en el plazo máximo de diez días.

(B.—1.892)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Cullá Pérez (José), hijo de José y de Constancia, natural y vecino de Vall de Almonacid (Castellón), de diecinueve años, soltero, de profesión músico, y en la actualidad soldado de la 27 Brigada Mixta, acusado del delito de deserción, comparecerá ante el Juez instructor de la primera División, don Ramón Conde Ayesa, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y prisión preventiva dictado contra él.

(B.—1.894)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

García Rodríguez (José), hijo de Sebastián y de Encarnación, natural y vecino de Vall de Almonacid (Castellón), de dieciocho años, soltero, de profesión agricultor, y en la actualidad soldado de la 27 Brigada Mixta, acusado del delito de deserción, comparecerá ante el Juez instructor de la primera División, don Ramón Conde Ayesa, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y prisión preventiva dictado contra él.

(B.—1.895)

**VALLECAS**

Abundio Díaz Siles, soldado de la 150 Brigada Mixta, nacido el día 26 de enero de 1898, en Hornachuelos, provincia de Córdoba, y domiciliado en Madrid, calle de Cuesta de Santo Domingo, número 5, estado soltero,

hijo de Soledad, estatura 1695 metros, ojos castaños, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, barba poblada, boca regular, color moreno, con una cicatriz en el labio inferior, comparecerá, en el término de diez días, ante el Delegado instructor del Tribunal Militar Permanente del III Cuerpo de Ejército, en Vallecas, carretera de Arganda, número 1, con objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por el presunto delito de deserción.

(Núm. 1.412) (B.—2.039)

**MADRID**

García Cabezas (Vicente), hijo de Práxedes e Inés, de estado casado, natural de Quintana, vecino de ídem, de oficio labrador, y actualmente soldado de la 41 Brigada Mixta, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Delegado instructor del II Cuerpo de Ejército, sito en Madrid, Fortuny, 47, con objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por deserción.

(Núm. 1.434) (B.—2.051)

**MADRID**

Cano Asensio (Juan), hijo de Pablo y María Juana, natural y vecino de Navalvillar de Pela (Badajoz), de veinte años de edad, estado soltero, oficio labrador; Serrano Arroyo (Ignacio), hijo de Pedro y María, natural y vecino de Navalvillar de Pela, oficio labrador, estado soltero; Moreno Roldán (Alfonso), hijo de Juan y María, natural y vecino de Navalvillar de Pela, oficio labrador, estado soltero, y Arroyo Díaz (José), hijo de Bartolomé y Dominica, natural y vecino de Navalvillar de Pela, oficio labrador, estado soltero, todos ellos soldados de la cuarta Compañía del 267 Batallón de la 67 Brigada Mixta, comparecerán, en el término de diez días, ante el Delegado instructor de dicha Unidad, con residencia en Fortuny, 47 (Tribunal de II Cuerpo de Ejército), al objeto de prestar declaración en la causa que se les sigue por el supuesto delito de traición.

(Núm. 1.421) (B.—2.036)

**MADRID**

Miguel Corrales (Jerónimo), hijo de Luis y de Celedonia, natural de Aldealuenga de Pedraza (Segovia) y vecino de Madrid, de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero y de profesión vaquero; Baldegoso Tejerina (Moisés), hijo de Narciso y Ascensión, natural de Hoyeros de Sabero (León), vecino de Madrid, de estado casado, de oficio industrial y de veintisiete años de edad, y Parrodón Reduello (José), hijo de Manuel y de Carlota, natural de Cezures (Oviedo), vecindado en Madrid, de veintisiete años de edad, de estado soltero y de profesión carbonero, todos ellos soldados en la actualidad del 163 Batallón de la 41 Brigada, comparecerán, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Delegado instructor del II Cuerpo de Ejército, sito en Madrid, calle de Fortuny, número 47, con objeto de prestar declaración en la causa que se les sigue por deserción.

(Núm. 1.433) (B.—2.054)